



## BOLETÍN INFORMATIVO DCV No. 141

7 de enero de 2005

### CAMBIOS EN FUNCIONALIDADES PARA LA HOMOGENEIZACIÓN EN EL CÁLCULO DE LOS INTERESES

Continuando con el proceso de homogeneización en el cálculo de los intereses informado en nuestro Boletín DCV No. 138 del 23 de noviembre de 2004, nos complace comunicarles que dicho criterio en la liquidación de intereses en el DCV se aplicará en las siguientes funcionalidades a partir de la fecha:

- Repo Intradía y su Retrocesión
- Repo Banco República y su Retrocesión
- Repo SEN
- Repo Reversa y su Retrocesión
- Préstamo interbancario o Depósitos remunerados
- Modificación plazo Repo Banco República y Repo Reversa
- Valoración de títulos para Repo

Atentamente,



**DIONISIO VALDIVIESO BURBANO**  
Director  
Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente  
Teléfono directo 3430444  
Commutador 3431111 Ext. 2008  
Fax: 2819990  
[servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co)